

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 4678
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

4678

26 SET 2012

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 21 de Septiembre de 2012 del Sr. **JORGE TRONCOSO MAZUELA**, quien necesita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de Aporte un TRICICLO
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474 de 1995,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** a la Sr. **JORGE TRONCOSO MAZUELA** la ayuda consistente en un Triciclo para ser utilizado como medio de trabajo [REDACTED] terior con cargo al Programa Asistencial.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.
FDO.) POR ORDEN DEL SR. ALCALDE. **MANUEL TAPIA GALLARDO**, DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO. **PATRICIO ORELLANA FERRADA** SECRETARIO
MUNICIPAL.

Lo que se comunica a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG./POF./MCSV/AVM/ngm